



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL FEDERAL DE JUICIO SANTA ROSA

FBB 1675/2024/3/TO1

Incidente N° 1 IMPUTADO: "Azcarate, Roberto Javier s/Incidente de Prisión Domiciliaria"

Santa Rosa, 13 de mayo de 2026.

Por recibido el presente incidente desde la Oficina Judicial sobre propuesta de nuevo domicilio y referente para cumplimiento de arresto en domicilio de Roberto Oscar Azcarate.

A fs. 139 la Defensa de Azcarate manifestó que su asistido poseía un conflicto convivencial en el domicilio donde actualmente cumple la modalidad de prisión domiciliaria, sito en calle Mendoza n°1419 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. En ese contexto, refirió que la señora Yuliana Micaela Funes, actual referente y guardadora, le habría solicitado que se retire del domicilio mencionado. Ante la inviabilidad de continuar el cumplimiento del arresto en aquel domicilio requirió el traslado a la vivienda de su prima, la señora Cintia Yémina Cuello, DNI n°30.029.866, sito en calle Donatti N° 754 casa 233, Plan 3000, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Además, en el día de la fecha hizo saber que su asistido debía desalojar el inmueble por vencimiento de



contrato de alquiler y solicitó el traslado del nombrado al domicilio de calle Donatti N° 754, casa 233 con una nueva referente, la señora Cintia Yemina Cuello en carácter de guardadora (fs. 143).

Habiéndose efectuado la constatación en el nuevo domicilio por parte del personal de la PFA (DEO N° 23085818) y habiendo la señora Cintia Yemina Cuello, prima del requirente, aceptado recibirlo en su casa y actuar como su referente, abre de hacer lugar al cambio de domicilio.

En consecuencia, conforme a las constancias obrantes en autos y a la constatación del nuevo domicilio y de la nueva referente, autorizase a Roberto Javier Azcarate a cumplir la medida de prisión domiciliaria en el inmueble sito en calle Donatti N° 754 casa 233, Plan 3000 de esta ciudad, bajo las reglas y condiciones oportunamente impuestas, debiendo de manera urgente procederse al cambio del equipo de monitoreo electrónico en la nueva vivienda.

A través de la Oficina Judicial cúmplase con las comunicaciones pertinentes.

Marcos Javier Aguerrido

Juez de Ejecución





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL FEDERAL DE JUICIO SANTA ROSA

FBB 1675/2024/3/TO1

**Incidente N° 1 IMPUTADO: "Azcarate, Roberto Javier
s/Incidente de Prisión Domiciliaria"**

Santa Rosa, 27 de abril de 2026.

Por recibido el presente incidente desde la Oficina Judicial sobre datos de nuevo domicilio y referente para cumplimiento de arresto en domicilio de Roberto Oscar Azcarate.

En audiencia de fecha 7 de abril pasado dispuse revocar el arresto en el domicilio que venía cumpliendo el condenado Azcarate y mantener su detención en la delegación de la Policía Federal Argentina de esta ciudad hasta tanto se aporte y verifique domicilio y referente alternativo.

La defensa oficial aportó a fs. 108 como nueva referente a la señora Micaela Yuliana Funes, DNI 40.068.361 con domicilio en calle Mendoza N° 1419 de esta ciudad.

Consta informe socioambiental elaborado por la DCAEP de fecha 10 de abril en nuevo domicilio -de calle Mendoza N° 1419- aportado para cumplimiento de la detención de Azcarate (DEO N° 22606760); aceptación como

Fecha de firma: 14/05/2026

Firmado por: MARCOS JAVIER AGUERRIDO, JUEZ



#39044792#502195070#20260514114654575

referente por parte de la señora Micaela Yuliana Funes (DEO N° 22629040) e informe de viabilidad (fs. 123/128) que comunicó que se encontraban dadas las condiciones para ingresar a Azcarate al Programa de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica (fs. 123/128).

En consecuencia, conforme a las constancias obrantes en autos, en especial la constatación del nuevo domicilio y el informe social acompañado por DCAEP, autorizase a Roberto Javier Azcarate a cumplir la medida de prisión domiciliaria en el inmueble sito en calle Mendoza N° 1419 de esta ciudad, bajo las reglas y condiciones oportunamente impuestas, la que se hará efectiva previa colocación de dispositivo electrónico de monitoreo.

A través de la Oficina Judicial cúmplase con las comunicaciones pertinentes.

Marcos Javier Aguerriido

Juez de Ejecución





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL FEDERAL DE JUICIO SANTA ROSA

Fecha de firma: 14/05/2026

Firmado por: MARCOS JAVIER AGUERRIDO, JUEZ



#39044792#502195070#20260514114654575